

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales verificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes. 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6117

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

Núm. 805

Gobierno Civil

Secretaría. — Circulares

Habiéndose celebrado últimamente en Lluçmayor y Manacor algunas reuniones públicas, sin que los respectivos Alcaldes hayan dado cuenta de las mismas á este Gobierno, apesar de las prevenciones contenidas en circular publicada en el B. O. de 12 de Diciembre de 1903, se reproduce ésta á continuación, advirtiendo á los Alcaldes de dichos pueblos y á los restantes de Mallorca é Ibiza que cuiden en lo sucesivo de cumplir exactamente cuanto dispone la mencionada circular, para no incurrir en negligencia que me verá precisado á corregir.

Palma 24 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Circular que se cita

La estrecha relación que existe en muchos casos entre las cuestiones de orden público y las reuniones comprendidas en la ley que las regula, impone la necesidad de que se conozca en este Gobierno la celebración de dichos actos en todos los pueblos de la provincia, así como el carácter que revistan y demás circunstancias que puedan ser útiles é interesar á la atención que merece la pública tranquilidad cuyo mantenimiento es deber preferente de mi cargo.

Por consecuencia he dispuesto que los Alcaldes de Mallorca é Ibiza exceptuando al de esta Capital, observen inexcusablemente las siguientes instrucciones:

1.º Tan pronto como se les comunicare, con la anticipación legal, el aviso de la reunión que se proyecte celebrar, la comunicarán inmediatamente á este Gobierno utilizando el telégrafo en los pueblos en que exista dicho medio, bien sea del Estado ó de la Compañía del Ferrocarril y en aquellos que por su proximidad á los que disfruten de dicho beneficio no ofrezca grandes dificultades emplearlo. En los restantes deberán los Alcaldes servirse del procedimiento más rápido que su celo les sugiera y en ningún caso deberán dejar de hacerlo, á falta de otros medios, por el primer correo á contar de la presentación del aviso por los organizadores de la reunión. En la parte habrán de expresar los Alcaldes clara y sucintamente el objeto, sitio, día y hora y las observaciones que estimen oportunas.

2.º Terminado el acto pondrán en conocimiento de este Gobierno en la

forma expresada anteriormente, el resultado de la reunión y los extremos pertinentes al caso.

3.º Cuidarán especialmente los Alcaldes del más exacto cumplimiento de todos los detalles exigidos por la Ley de reuniones de 15 de Junio de 1880.

Palma 11 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, Luis de la Torre Villanueva.

Núm. 806

El Sr. Vice-Consul de España en Iquitos (Perú) en comunicación fecha 17 de Febrero último me dice lo siguiente:

«El 8 de Octubre del año próximo pasado falleció en la compresión administrativa de este Viceconsulado el súbdito español Benigno Fernández González.

Por un pasaporte militar expedido en Barcelona (murió ab-intestato) consta que fué soldado voluntario, repatriado, del ejército de Cuba. Pero dicho pasaporte fechado en 28 de Febrero de 1899 no expresa el pueblo de su naturaleza; y solo hay indicios de que fué de un pueblo muy inmediato á esa Capital; cuyo nombre también se ignora.

Por tales motivos me dirijo á V. S. á fin de que si lo tiene á bien y es posible, se sirva indagar el origen del citado individuo y comunicarlo á este Viceconsulado; pues ha dejado algunos intereses que es preciso remitir; extendiendo su información á quienes sean sus legítimos herederos.»

Lo que se publica en este BOLETIN para que los Alcaldes de la provincia indaguen en sus respectivos términos los datos que se interesan, comunicando á este Gobierno el resultado de sus gestiones si fuera positivo.

Palma 24 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 807

Sección de Cuentas y Presupuestos

El Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial con fecha 10 del mes corriente, me dice:

«Esta Diputación provincial al formar en los últimos años sus presupuestos, ha venido casugando de tal modo los gastos de carácter voluntario, que han quedado reducidos en el de 1906, á limitados servicios, los cuales, si bien no están de lleno comprendidos en los gastos de carácter obligatorio, pueden sin embargo, por su analogía figurar entre ellos, toda vez que, en su mayoría se refieren á subvenciones de interés benéfico y á Instrucción pública. De ahí que, las prescripciones establecidas en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902

y Real orden Circular de 28 de Enero de 1903, en realidad no pueden referirse á esta Diputación, puesto que sus créditos presupuestos hacen referencia casi todos ellos, á servicios de carácter obligatorio, y por tanto no pueden imputarse ningún de los abusos que tratan de corregir las citadas disposiciones, pues nunca ha habido abandono en los servicios provinciales, ni tampoco prodigalidad en los gastos voluntarios, habiéndose desplegado por otra parte mucha actividad y celo en la recaudación de la cuota provincial y demás ingresos, sin cometer vejación alguna contra los pueblos menores.—Comprendiéndolo así los Gobernadores que han precedido á V. S. en su digno mando de esta provincia, autorizaron á esta Diputación en los años 1903, 1904 y 1905 para el pago de sus obligaciones de carácter diferible consignadas en los presupuestos de dichos ejercicios, fuera del curso establecido en el indicado Real decreto, cuyas autorizaciones, permitieron atender aquellas obligaciones á medida que se iban contrayendo, en términos, que con respecto á los de 1905, únicamente se hallan sin satisfacer las del mes de Diciembre y para su pago ya se cuenta con alguna existencia, faltando todavía á recaudar de la cuota provincial de dicho año, mas de 66000 pesetas y el 4.º trimestre de intereses de láminas intransferibles de los Establecimientos de Beneficencia cuyos ingresos son muy superiores al importe de aquellos gastos, pudiéndose por tanto confiar, que en breve quedarán cubiertas todas las atenciones del propio ejercicio.—Igual resultado, se promete obtener esta Presidencia, por lo que respeta á las obligaciones provinciales del ejercicio de 1906, pero como puede ocurrir, que durante el desenvolvimiento del vigente presupuesto se contraigan obligaciones de carácter voluntario, que para el decoro de esta Corporación deben ser inmediatamente atendidos y por lo tanto, sería muy conveniente se autorizara á esta Diputación, para que pueda satisfacer estos gastos de pago diferible, al mismo tiempo que otras de pago inmediato é inexcusable toda vez que, al final del ejercicio, han de quedar todas satisfechas.—Por cuyas consideraciones, esta Presidencia, ha resuelto, dirigirse á V. S. rogándole se sirva, en uso de la facultad que le está reservada en el artículo 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, exceptuar á esta Diputación de la aplicación estricta de las reglas generales establecidas en el Real decreto de 23 de Enero de 1902, para el pago de sus obligaciones consignadas en el presupuesto de 1906, y de todas aquellas que pueda contraer en este mismo ejercicio, por servicios de reconocida utilidad para la provincia.»

En su consecuencia y considerando atendibles las razones expuestas para el mejor funciona-

miento y buena marcha de los servicios de esta Excm. Diputación provincial, he acordado con esta fecha en uso de las facultades que me confiere el art. 14 de la R. O. de 28 de Enero de 1903 acceder á lo solicitado y declarar como de pago inexcusable é inmediato los que se interesan en la preinserta comunicación, autorizando desde luego al Sr. Presidente de la misma para que pueda verificarlos sin sujeción al orden establecido en el Real Decreto de 23 de diciembre de 1902; publicar esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y remitir á la vez copia de los antecedentes al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que pueda resolver en definitiva lo que estime procedente.

Palma 23 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 808

Obras públicas

Puertos.—Habiendo presentado Don Benjamin Sintés, vecino de Mahón, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la autorización necesaria para construir una caseta de mampostería para baños en la costa N. del puerto de dicha Ciudad se abre una información pública durante treinta días que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883 para que las Corporaciones y particulares puedan exponer cuanto consideren oportuno, á cuyo fin dicha instancia con los planos correspondientes que la acompañan, estarán expuestos al público en la oficina de Obras públicas, calle de Veri n.º 7, durante las horas hábiles de oficina.

Palma 23 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 809

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Terminado el reparto vecinal del impuesto de consumos de esta villa correspondiente al actual año de 1906, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el art. 309 y siguientes del Reglamento vigente de consumos.

Manacor 22 de Marzo de 1906.—El Presidente, Francisco Gomila.

Núm. 810
INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de estadística
de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último.

Capital
Población. 65.802
Número de hechos
Absoluto. Nacimientos (1). 139
Defunciones (2). 142
Matrimonios. 64
Por 1.000 habitantes. Natalidad (3). 218
Mortalidad (4). 217
Nupcialidad. 0.98

Número de nacidos
Vivos. Varones. 81
Hembras. 58
Legítimos. 126
Ilegítimos. 4
Expositos. 9
Total. 139
Muertos. Legítimos. 8
Ilegítimos. 1
Expositos. 1
Total. 10

Número de fallecidos (5)
Varones. 64
Hembras. 78
Menores de 5 años. 21
De 5 y más años. 121
En hospitales y casas de salud. 20
En otros establecimientos benéficos. 2
Total. 22

Provincia
Población. 311.889
Número de hechos
Absoluto. Nacimientos (1). 822
Defunciones (2). 497
Matrimonios. 314
Por 1.000 habitantes. Natalidad (3). 2.64
Mortalidad (4). 1.59
Nupcialidad. 1.01

Número de nacidos
Vivos. Varones. 430
Hembras. 392
Legítimos. 806
Ilegítimos. 5
Expositos. 11
Total. 822
Muertos. Legítimos. 21
Ilegítimos. 1
Expositos. 1
Total. 23

Número de fallecidos (5)
Varones. 245
Hembras. 252
Total. 497

Provincia
Población. 311.889
Número de hechos
Absoluto. Nacimientos (1). 822
Defunciones (2). 497
Matrimonios. 314
Por 1.000 habitantes. Natalidad (3). 2.64
Mortalidad (4). 1.59
Nupcialidad. 1.01

Número de nacidos
Vivos. Varones. 430
Hembras. 392
Legítimos. 806
Ilegítimos. 5
Expositos. 11
Total. 822
Muertos. Legítimos. 21
Ilegítimos. 1
Expositos. 1
Total. 23

Número de fallecidos (5)
Varones. 245
Hembras. 252
Total. 497

Provincia
Población. 311.889
Número de hechos
Absoluto. Nacimientos (1). 822
Defunciones (2). 497
Matrimonios. 314
Por 1.000 habitantes. Natalidad (3). 2.64
Mortalidad (4). 1.59
Nupcialidad. 1.01

Número de nacidos
Vivos. Varones. 430
Hembras. 392
Legítimos. 806
Ilegítimos. 5
Expositos. 11
Total. 822
Muertos. Legítimos. 21
Ilegítimos. 1
Expositos. 1
Total. 23

Número de fallecidos (5)
Varones. 245
Hembras. 252
Total. 497

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Menores de 5 años. 92
De 5 y más años. 405
En hospitales y casas de salud. 26
En otros establecimientos benéficos. 2
Total. 28

Causas de las defunciones
Capital
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. 1
Viruela. 2
Gripe. 1
Tuberculosis pulmonar. 18
Tuberculosis de las meninges. 1
Otras tuberculosis. 1
Cáncer y otros tumores malignos. 3
Meningitis simple. 5
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 13
Enfermedades orgánicas del corazón. 13
Bronquitis aguda. 12
Bronquitis crónica. 9
Pneumocia. 7
Otras enfermedades del aparato respiratorio. 8
Afecciones del estómago (menos cáncer). 1
Diarrea y enteritis (dos años y más). 5
Cirrosis del hígado. 2
Nefritis y mal de Bright. 2
Debilidad congénita y vicios de conformación. 5
Debilidad senil. 11
Muertes violentas. 3
Otras enfermedades. 19
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 1
Total. 142

Provincia
Fiebre tifoidea (tifo abdominal). 2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. 2
Viruela. 2
Difteria y Crup. 2
Gripe. 7
Otras enfermedades epidémicas. 2
Tuberculosis pulmonar. 47
Tuberculosis de las meninges. 3
Otras tuberculosis. 5
Cáncer y otros tumores malignos. 8
Meningitis simple. 16
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 46
Enfermedades orgánicas del corazón. 50
Bronquitis aguda. 27
Bronquitis crónica. 26
Pneumonia. 26
Otras enfermedades del aparato respiratorio. 36
Afecciones del estómago (menos cáncer). 5
Diarrea y enteritis (dos años y más). 15
Diarrea y enteritis (menores de dos años). 4
Hernias, obstrucciones intestinales. 3
Cirrosis del hígado. 7
Nefritis y mal de Bright. 4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. 2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fobitis puerperal). 2
Otras afecciones puerperales. 2
Debilidad congénita y vicios de conformación. 19
Debilidad senil. 40
Muertes violentas. 12
Otras enfermedades. 59
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 16
Total. 497

Palma 20 de Marzo de 1906. - El Jefe Estadístico, Damián Serra

Núm. 811
ALCALDIA de SAN JUAN BAUTISTA
Formado el padrón de cédulas personales para el actual año se halla expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
San Juan Bautista a 17 de Marzo de 1906. - El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 812
AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS
Formado el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios de este término para el corriente año, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el día siguiente de terminado dicho plazo se celebrará la Junta de agravios para oír las reclamaciones si las hubiere.
Sansellas 17 de Marzo de 1906. - El Alcalde accidental, Matías Figuerola. - Por A. de la J. R. - El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 813
AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA
En el corral público de esta Villa se halla detenido un macho cabrío capado, con las señas siguientes: en la oreja derecha una guincha detrás y en la oreja izquierda esquetada. Como se ignora quien es el dueño, por el presente se anuncia que el que se crea ser su dueño, se presente en esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de lo contrario se procederá a su venta en pública subasta.
Valldemosa 18 de Marzo de 1906. - El Alcalde, Juan Lladó. - Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 814
Acordado por este Ayuntamiento la apertura y adquisición de terrenos de la calle que ha de modificar las alineaciones y rasantes de las de la Rosa y de la Plaza, por el presente se anuncia que los planos de obras y condiciones de adquisición estarán de manifiesto al público por espacio de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados y vecindario puedan formular las reclamaciones que juzguen pertinentes.
Valldemosa 18 de Marzo de 1906. - El Alcalde, Juan Llado. - P. A. del A. - Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 815
AYUNTAMIENTO DE PETRA
Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1905 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.
Petra 21 de Marzo de 1906. - El Alcalde, Miguel Riera. - Guillermo Ribot, Secretario.

Núm. 816
AYUNTAMIENTO DE MAHON
El día 26 de Abril próximo a las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para el arriendo por 20 años de los edificios señalados con el número 4 y 4ª y terreno propiedad del Municipio, situado todo en la calle de la Alameda de esta Ciudad, desde el 1.º Enero de 1908 a 31 de Diciembre de 1927, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas pesetas cincuen-

ta céntimos anuales, y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de veinte pesetas, debiendo depositar el rematante en concepto de fianza definitiva igual cantidad ó sea el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición
D.... vecino de según cédula personal número que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo de los edificios señalados con el n.º 4 y 4ª y terrenos propiedad del Municipio, situado todo en la calle de la Alameda, de esta Ciudad, desde el 1.º de Enero de 1908 a 31 Diciembre de 1927, se ofrece a tomar a su cargo dicho arriendo con entera sujeción a aquellos por la cantidad (en letras).... pesetas.... céntimos.
(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.
Mahón a veinte de Marzo de mil novecientos seis. - El Alcalde-Presidente, José J. Mercadal.

Núm. 817
Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1906.
Sesión inaugural del día 1.º - Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Victory y Taltavull, con la asistencia de los concejales salientes Señores Vinent Victory y Terrés, de los concejales que continúan Señores Pons Sitjes, Ponseti, Vidal, Carreras antes Amoros, Derresdias, Orfila, Olives, Carreras Orfila y Gil, y de los concejales entrantes Señores Mercadal, Fusco, Tomás, García, Clar, Esteve, Coll, Pons Pons, Pons Sancho, Pons Hernandez, Sintés y Pons Gomila, con el objeto de constituir la nueva Corporación municipal que ha de funcionar desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1907, conforme dispone el artículo 45 de la ley municipal.

Se leyeron los nombres de los señores que resultaron elegidos concejales por los distritos de este término municipal el día 12 de Noviembre último y que fueron proclamados en el escrutinio general celebrado el día 12 del mismo, que son los siguientes:
Por el primer distrito. - D. José María Mercadal Pons y D. Miguel Fusco Gomila.

Por el segundo distrito. - D. Cristóbal Tomás Sitjes, D. Francisco García Pons, D. Amado Clar Triay, D. Antonio Esteve Lozano y D. Gabriel Coll Riudavets.
Por el tercer distrito. - D. Antonio Pons Pons y D. Lorenzo Pons Sancho.
Por el cuarto distrito. - D. Bernardino Pons Hernandez, D. Pedro Sintés Pascuchi y D. Andrés Pons Gomila.

El Alcalde saliente D. Juan Victory Taltavull dedicó frases de consideración y afecto a sus compañeros de Consistorio, expresando la buena labor realizada por el Ayuntamiento que cesa hoy y la cooperación prestada por los empleados en circunstancias excepcionales y visitas especiales de que ha sido objeto esta ciudad, y al dar la bienvenida a los nuevos concejales hizo votos para que acierten en todas sus gestiones para bien y prosperidad de todo el vecindario.

Los Sres. Pons Sitjes, Vinent Victory y Carreras Orfila evidenciaron también la buena marcha que en todos los servicios ha llevado el Ayuntamiento cuya misión termina hoy.
Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, dando traslado de la R. O. de 26 Diciembre último por la que se nombró Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al concejal del mismo D. José María Mercadal y Pons, quien fué instalado en su cargo pasando a ocupar la

presidencia, retirándose del estrado el Alcalde saliente con los demás concejales.

Al ocupar la presidencia, el nuevo Alcalde expresó los deseos de que está animado al objeto de hacer buena administración limitando los pagos á lo que resulte del presupuesto, manifestando además que mantendrá íntegros los derechos de la presidencia; pero que en los asuntos de la competencia del Ayuntamiento será lo más tolerante posible cumpliendo fielmente los acuerdos de la Corporación.

Llamados por el Sr. Presidente fueron ocupando sus asientos uno á uno, recibiendo las insignias de su cargo y quedó constituido el nuevo Ayuntamiento con los siguientes señores:

D. Gabriel Tomás Sitjes, 427 votos.
 Francisco García Pons, 418 id.
 Amado Clar Triay, 406 id.
 Antonio Esteve Lozano, 394 id.
 Gabriel Coll Riudavets, 356 id.
 José M.^a Mercadal Pons, 335 id.
 Miguel Fusco Gomila, 299 id.
 Bernardino Pons Hernandez, 289 id.
 Pedro Sintes Pascuchi, 286 id.
 Andrés Pons Gomila, 278 id.
 Juan Carreras antes Amorós, 246 id.
 Mateo Ponseti Sintes, 211 id.
 Antonio Pons, Pons de Alendaró, 174 id.
 José Orfila Olives, 167 id.
 Vicente Carreras Orfila, 160 id.
 Juan T. Vidal Palliser, 154 id.
 Pedro Pons Sitjes, 154 id.
 Lorenzo Pons Sancho, 129 id.
 Pedro Derresdías Eduardo, 96 id.
 Mariano Gil Rey, 79 id.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal se procedió á la elección de cargos, dando el siguiente resultado:

Primer Teniente de Alcalde.—Fué elegido D. Pedro Pons Sitjes por 13 votos y 7 papeletas en blanco.
 Segundo id. id.—Fué elegido D. Mateo Ponseti Sintes, por 13 votos y 7 papeletas en blanco.
 Tercer id. id.—Fué elegido D. Juan T. Vidal Palliser, por 14 votos y 6 papeletas en blanco.
 Cuarto id. id.—Fué elegido D. Francisco García Pons, por 13 votos y 7 papeletas en blanco.
 Primer Sindico.—Fué elegido D. Bernardino Pons Hernandez, por 12 votos y 8 papeletas en blanco.
 Segundo id.—Fué elegido D. Pedro Sintes Pascuchi, por 12 votos y 8 papeletas en blanco.
 Por mayoría de votos se acordó celebrar las sesiones los lunes á las 20. Y siendo las doce y media, se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 8.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1905.
 Aprobar el acta de la sesión inaugural de este Ayuntamiento.
 Enterado de los Alcaldes de barrio nombrados por el Alcalde para el bienio de 1906 y 1907.
 Con arreglo al artículo 66 y 67 de la ley municipal se fijó en diez el número de secciones para proceder al sorteo de los señores contribuyentes que han de componer la Junta municipal para el año 1906.
 Con arreglo al artículo 60 de la ley municipal se acordó que el Ayuntamiento se divida en las siguientes Comisiones, formando parte de cada una de ellas el número de individuos que se diran:
 Comisión de Hacienda, 7 individuos.
 Idem de Fomento, Policía urbana y Obras públicas, 9 individuos.
 Idem de Gobernación y Censo, 5 id.
 Idem de Caminos, 7 id.
 Idem de Beneficencia, 9 id.
 Idem de Consumos, 5 id.
 Idem de Ornato público, 5 id.
 En votación secreta por papeletas quedaron formadas en la siguiente forma las Comisiones permanentes en que

ha quedado constituido el Ayuntamiento.

De Hacienda.—D. Mateo Ponseti Sintes Presidente, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Bernardino Pons Hernandez, D. Lorenzo Pons Sancho, D. Pedro Derresdías Eduardo, D. Cristóbal Tomás Sitjes y D. Antonio Esteve Lozano.
 De Fomento, Policía urbana y Obras públicas (9 individuos).—D. Pedro Pons Sitjes Presidente, D. Mateo Ponseti Sintes, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Francisco García Pons, D. Pedro Sintes Pascuchi, D. Gabriel Coll Riudavets, don Juan Carreras antes Amorós, D. Miguel Fusco Gomila y D. Mariano Gil Rey.
 De Gobernación y Censo (5 individuos).—D. Juan T. Vidal Palliser, don Pedro Sintes Pascuchi, D. Gabriel Coll Riudavets, D. Vicente Carreras Orfila y D. Antonio Esteve Lozano.
 De Caminos (7 individuos).—Don Francisco García Pons, D. Juan Carreras antes Amorós, D. Antonio Pons Pons, D. Lorenzo Pons Sancho, D. Cristóbal Tomás Sitjes, D. José Orfila Olives y D. Mariano Gil Rey.
 De Consumos (5 individuos).—D. José M.^a Mercadal Pons, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Pedro Sintes Pascuchi, don Gabriel Coll Riudavets encargados y D. Antonio Esteve Lozano id.
 De Beneficencia (9 individuos).—Don José M.^a Mercadal Pons, D. Pedro Pons Sitjes, D. Mateo Ponseti Sintes, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Francisco García Pons, D. Amado Clar Triay, D. Miguel Fusco Gomila, D. Andrés Pons Gomila y D. Mariano Gil Rey.
 Igualmente en votación secreta:
 De Ornato público (5 individuos).—D. José M.^a Mercadal Pons, D. Pedro Pons Sitjes, D. Juan T. Vidal Palliser, D. Lorenzo Pons Sancho y D. Antonio Esteve Lozano.
 Igualmente en votación secreta se nombraron los siguientes cargos:
 Presidente de la Junta de Cementerios.—D. Pedro Pons Sitjes, primer Teniente de Alcalde.
 Vocales de la Junta de Beneficencia domiciliaria.—D. Amado Clar Triay y D. Andrés Pons Gomila.
 Vocales de la Junta de Amillaramiento.—D. Pedro Sintes Pascuchi, D. Miguel Fusco Gomila.
 Pagos.—Enterado de las siguientes cuentas:
 De conservación de los empedrados de las calles del Castillo y S. Roque, 57'75 pesetas.
 De id. del camino carretera vieja de Mahón á Ciudadela, 41'80 id.
 De id. id. de Curniola, 22 id.
 De id. id. la Union, 45'60 id.
 De id. id. la misma, 69'90 id.
 De id. id. Ses Viñas, 32'80 id.
 De id. id. el mismo, 21 id.
 De id. id. el mismo, 32 id.
 Acuerdo: A petición del Sr. Pons Sitjes se acordó adquirir algunos ejemplares impresos de la ley municipal para poderlas distribuir entre los señores concejales. Y se levantó la sesión.
 Sesión ordinaria del día 15.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Extractos de las sesiones de Diciembre.—Fueron aprobados:
 Reformas de fachadas de casas. Se concedieron las siguientes autorizaciones.
 A D. Francisco Tutzó Gelabert, para convertir en dos la puerta de la casa n.º 56 de la calle de Prieto y Caués.
 A D.^a Teresa Cortis, viuda de Prats, para abrir una puerta en la casa n.º 17 de la Plaza del Príncipe.
 A D. José Liabres para elevar en ocho hiladas de sillares el frontis de la casa n.º 7C de la calle de la Plana y abrir una puerta accesoria en la pared que linda con la calle de San Carlos.
 Empadronamiento vecinal.—Enterado de la circular del Sr. Gobernador y que se activen los trabajos al objeto de cumplimentar á la mayor brevedad posible cuanto en la misma se interesa. «Boletín Oficial» n.º 6.883, de 4 Enero,

Funeraria de D. Joaquin Quintana Pons.—Se admiten las bases presentadas al Ayuntamiento para el establecimiento de una funeraria en esta ciudad; pero deberán seguir en sus cargos los actuales administradores de entierro, mientras no den motivo legítimo para su separación; y con respecto á la base 4.^a se entenderá redactada en el sentido de que el público no viene obligado á proveerse de cera, ataúdes y demás que se necesite, exclusivamente de la citada funeraria.
 Publicación mensual de ingresos y pagos.—Mensualmente por la Contaduría de Fondos se facilitará una relación por conceptos de todos los ingresos y gastos que se realicen para su inserción en los periódicos locales.
 Socorros y conducción de transeúntes y enfermos pobres.—Se facultó al Señor Alcalde para que convenga con la compañía de vapores «La Marítima» el pasaje á precio reducido á fin de que, sin perjudicar los intereses de la citada compañía, pueda facilitarse pasaje al mayor número posible de menesterosos.
 Contrato con un asilado del Hospital. Se ratificó el acuerdo de la Comisión de Beneficencia del convenio celebrado con el asilado D. Gabriel Vidal Pons, por el que éste, mediante ciertas condiciones, se obliga á entregar al Hospital civil la suma de mil pesetas.
 Liquidación del Presupuesto de 1905.—Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1905 y de las relaciones nominales de Deudores y Acreedores del municipio; Presupuesto refundido y demás justificantes dispuestos por el «Boletín Oficial» de 21 Marzo de 1905 y 28 Abril siguiente.
 División de los distritos entre los Tenientes.—Se distribuyeron los distritos en la siguiente:
 Distrito 1.º á cargo del tercer Teniente de Alcalde 3.º.
 Id. 2.º á id. del 2.º id. id. id. 2.º.
 Id. 3.º á id. del 4.º id. id. id. 4.º.
 Id. 4.º á id. del primer id. id. id. primer.
 Fianza del Arrendamiento de Consumos.—Enterado de haber quedado constituido en Arcas municipales.
 Liquidación del Presupuesto de 1905 de los Establecimientos municipales de Beneficencia.—Fué aprobado.
 Enterado de las siguientes cuentas:
 De conservación del camino de Santa Maria importante, 20 pesetas.
 De id. id. de Font d'en Simón idem, 96'67 id.
 De id. id. Carretera vieja de Mahón á Ciudadela id., 41'80 id.
 De id. id. de la calle del Castillo idem, 76'62 id.
 De mangos y recomposición de herramientas, de D. José Tuduri é hijo idem, 26'40 id.
 De arreglo de algibe y tubos de zinc para el riego de los paseos id., 19 id.
 De 24 placas de hierro indicadoras de la dirección que los carruajes deben seguir por las calles de esta ciudad id., 168 id.
 De los premios de las carreras de caballerías que se celebraron el día 8 de Septiembre de 1905 id., 282'50 id.
 Del guaranciero Sebastian Camps por arreglo de varias guarniciones id., 58 idem.
 Imprevistos.—Pagaderas con cargo al capítulo de imprevistos:
 Una cuenta del abogado D. Pedro Bailester, importante, 30 pesetas.
 Una id. del veterinario D. Domingo Pachecu, honorarios de inspección de carnes en mal estado id., 25 id.
 Una cuenta de los maderos por trabajos extraordinarios prestados en la repartición de varias papeletas id., 40 id.
 Una cuenta de Pablo Pons, importe de la comida de los dependientes que pasaron al pueblo de San Clemente para formar el padron del ganado caballar y mular id., 8 id.
 Una cuenta del arrendatario del arbitrio municipal establecido durante el año 1905 sobre los puestos de venta en

el mercado y vías públicas, por la indemnización que le concedió el Ayuntamiento en sesión de 11 Diciembre último en compensación de los perjuicios que se le ocasionaron con motivo de haberse prohibido la venta de pescado fresco fuera de la pescadería, 300'00 pesetas.
 Voto de gracias para los que fueron encargados del Hospital, Casa de Misericordia y Teatro principal.—A propuesta del Sr. Pons Sitjes se acordó hacer extensivo á los Sres. Ponseti y Leon, encargados que fueron respectivamente del Hospital y de la casa de Misericordia durante el pasado bienio, el voto de gracias consignado en el acta de la sesión á favor del ex-Alcalde Sr. Victory, así como para el Sr. Pons Mascaró, encargado que fué también del Teatro principal.
 Construcción de la carretera de Mahón á Fornells, incorporación del Instituto al Estado y disminución de la cuota del Tesoro por Consumos.—A petición del Sr. Pons Sitjes se acordó reiterar al Diputado por Menorca Sr. Weyler el ruego que se le hizo por acuerdo tomado en sesión de 16 de Octubre último para que influyera con el Gobierno de S. M. á fin de conseguir la construcción de la carretera de Mahón á Fornells y la incorporación del Instituto de 2.^a Enseñanza al Estado y que se le suplique tome verdadero empeño para lograr la disminución del encabezamiento por consumos del Estado.
 Voto de gracias.—A propuesta del Sr. Pons Sitjes, se consignó en acta un voto de gracias por los Sres. Victory, ex-alcalde, Señores Ponseti, León y Pons Mascaró encargados que fueron durante el bienio anterior del Hospital, Casa de Misericordia y Teatro principal, por lo acertados que estuvieron todos y cada uno en el buen cumplimiento de su cometido.
 Y se levantó la sesión.
 Sesión ordinaria del día 22.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Obras de particulares.—Se concede licencia á D. Bartolomé Mercadal Oleo para abrir una ventana en la planta baja de la casa n.º 9 de la calle Nueva y abrir una puerta al nivel de la fachada que deberá abrirse hácia dentro.
 Aprobación de cuentas del apoderado en Palma.—Se aprueba el extracto de la cuenta corriente pasado por el apoderado D. Basilio Perez Garcia, comprensivo de las operaciones realizadas por cuenta del Ayuntamiento desde el 30 Diciembre 1904 al 22 Diciembre 1905.
 Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para este mes en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.
 Alquiler de casetas carnicerías.—Se acordó alquilar las siguientes:
 La número 9, por 164 pesetas por todo este año, á D. Jaime Olives Pons.
 La número 10 por 10'67 pesetas mensuales, á D. Pedro Mercadal Timoner.
 La número 14 por 7'50 pesetas mensuales, á D. Lorenzo Jover Villalonga.
 Vocales asociados.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la división de esta ciudad en secciones, se acordó se proceda en su día al sorteo de 20 individuos que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, en la forma que prescribe la ley.
 Lista de electores de Compromisarios para Senadores.—No habiéndose presentado reclamación alguna, se acordó publicarlas como definitivas.
 Cuentas.—Enterado de las siguientes:
 De gastos notariales, de inscripción, agencia y demás, ocasionados con motivo de la escritura de 11 Diciembre de 1905, de cesión al ramo de guerra de unos terrenos para construir el cuartel de caballería, 130'50 pesetas.
 De conservación del camino de Torralta, 64'20 id.
 De jornales y materiales de carpinte,

ria invertidos en el arbolado y paseos, 78'75 id.

De id. id. id. en la recomposicion de una puerta y una plantilla, 10'65 idem.

De imprevistos.—De id. id. id. de una casa de madera para poder ensayar un aparato extintor de incendios pagadera de imprevistos, 26'00 id.

De id. id. id. invertidos en las Casas Consistoriales, 42'85 id.

De id. id. id. en los mercados, 49'10 idem.

De id. id. id. en la primera escuela de Niñas, 5 id.

De jornales y materiales de carpinteria invertidos en la segunda escuela de Niñas, 17'10 id.

De id. id. id. en la segunda escuela de Niños, 15'85 id.

De id. id. id. en el Cementerio Católico, 80'65 id.

De id. id. id. en el id. civil, 35'10 id.

Se acordó pagar con cargo al capitulo de imprevistos, por no haber consignacion especial para ello, las siguientes cuentas:

De jornales y materiales de carpinteria invertidos en el Cuartel de artilleria montada, 35 pesetas.

De id. id. id. id. en el mismo, 25'35 idem.

Se acordó pagar con cargo al capitulo de atenciones sanitarias á la familia del que fué sereno de esta ciudad D. Antonio Ibañez, por indemnizacion de las ropas mandadas quemar de una de sus hijas que murió de enfermedad infectiva, 50 id.

Aprobar la liquidacion de la construccion de la acera de la calle de Santa Escolástica, de esta ciudad, de la que corresponde pagar al Ayuntamiento, 643'69 id.

Auxiliar interina de la primera escuela de niñas.—Se nombró á Doña Trinidad Maseras, mientras la auxiliar propietaria regente interinamente la escuela, que está vacante, con el haber anual de 500 pesetas que figura en presupuesto.

Datos estadísticos de 1905 del Cementerio Católico.—El Ayuntamiento se enteró con gusto de los estados estadísticos formados por D. Narciso Panedas, capellán del Cementerio Católica de esta ciudad relativos al año 1905, consignando en acta un voto de gracias para dicho Sr.

Gratificacion al capellán del Cementerio.—La concedió de 300 pesetas el Ayuntamiento al capellán del Establecimiento Señor Panedas para remunerarle los trabajos estadísticos presentados en Junio de 1905 referentes á los enterramientos que se han efectuado en el Cementerio Católico de esta ciudad desde el 1.º de Enero de 1841 hasta el 31 de Diciembre de 1904.

Indemnizacion á un tuberculoso.—Se concedió la de 50 pesetas del capitulo de atenciones sanitarias á la familia del sereno Ibañez en concepto de indemnizacion de las ropas y efectos mandados quemar, que usaba una hija fallecida de tuberculosis.

Estudiantina de carreras especiales de Valencia.—Se encargó al Sr. Presidente de la Seccion de Sport del Ateneo para contestar una carta del Sr. Secretario de la Estudiantina pidiendo datos para visitar esta ciudad durante el próximo carnaval.

Rebaja del 60 p^o del precio de pasaje por «La Marítima».—Se consignan gracias para dicha compañía por haberse concedido rebaja al pasaje de pobres y menesterosos hasta el día 30 de Abril.

Arreglo del empedrado de la calle del Castillo.—Se acordó proceder al arreglo del trozo de calle comprendido entre las calles de San Elias y San Juan.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 29.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Quedar enterado de que la Comision provincial en sesion de 23 del corriente

aprobó el presupuesto extraordinario de 13.500 pesetas formado para pago de las obras de mera construccion que durante el año 1906 se ejecuten en el edificio destinado á Juzgado de Instruccion y Tribunal del Jurado del partido y el repartimiento entre los Ayuntamientos de Menorca.

Aprobar el informe que debe darse referente al proyecto de alumbrado exterior é interior del puerto, formado por el Cuerpo de Obras públicas.

Autorizar á D. Agustin Landino Vives para cambiar los dinteles de las ventanas de la planta baja de la casa n.º 10 de la calle de San Elias.

Desestimar la instancia de D. Miguel Florit pidiendo se le cediera median tejustiprecio á perpetuidad el Callejon de Mons ó de no acceder á ello se le permitiera construir sobre el mismo una arcada.

Quedar enterado de la Memoria correspondiente al año 1906 que el Secretario de la Corporacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento del Cuerpo, pasa al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion y al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Con las formalidades previstas en el art. 68 de la Ley municipal, resultaron sorteados los señores siguientes que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1906:

1.ª Seccion.—D. José Buils Mercadal, D. Francisco Villalonga antes Pons, D. Pedro Cardona Cardona y D. Salvador Estrada Margalet.

2.ª Seccion.—D. Hilario Mateo Valera y D. Antonio Pons Gomila.

3.ª Seccion.—D. Marcos Pons Pons.

4.ª Seccion.—D. Juan Gofalons Pons.

5.ª Seccion.—D. Diego Jover Comellas y D. Sebastian Carreras Amorós.

6.ª Seccion.—D. Pedro Garcia Pons y D. Salvador Botella Candela.

7.ª Seccion.—D. Jaime Gomila Olives, D. Antonio Marqués Tuduri y Don Juan Pons Sintes.

8.ª Seccion.—D. Benito Cardona Cardona y D. Antonio J. Fornaris Rodriguez.

9.ª Seccion.—D. Francisco Olives Pons.

10.ª Seccion.—D. Juan Seguí Orfila y D. Miguel Cardona Vinent.

Aprobar los medios que deben proponerse á la Comision extra-parlamentaria para sustituir en este municipio el impuesto de consumos por un reparto entre las familias que disfruten por todos conceptos un ingreso mayor de 600 pesetas anuales, cuyo reparto ha de estar en relacion con la importancia del ingreso y las necesidades de la familia, ó por un impuesto sobre el inquilinato.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al año 1905.

Aprobar las cuentas de los Establecimientos municipales de Beneficencia correspondientes al año 1905.

Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De impresos de Don Miguel Ribé, 285'50 pesetas.

De adoquines para las calles de esta ciudad, 51 id.

De id. id. id. id., 73'75 id.

De conservacion del camino de Santa Maria, 19 id.

De id. id. de Tornalti, 122'40 id.

Pagar de imprevistos:

Una cuenta de D. Marcelino Busutil de libros facilitados á los alumnos que disfrutan plaza de Gracia en el Instituto de 2.ª enseñanza, 142 id.

Una cuenta de D. José Riudavets de palanganas, tohal as y jabón, 6'50 id.

Una id. de D.ª Juana Buils de adornos de un bastoncito de maudo, 2'50 id.

Una id. de gastos de conduccion de la correspondencia de San Clemente, 30 id.

Una id. de bolas de estricnina, 6 id.

Una id. de gastos de viaje á los pueblos del interior del macero D. Antonio Taltavull para cumplimentar un servicio, 15 id.

Una cuenta de gastos de viaje del Secretario á Palma comisionado por el Ayuntamiento, 75 id.

Una cuenta de maderas facilitadas al cuartel de artilleria montada, 46'90 id.

Pagar de atenciones sanitarias:

Una cuenta de D. J. Sintes Mercadal de coste de una cama con sus efectos facilitados a una familia pobre que tuvo un caso de viruela, 92'50 id.

Quedar enterado de haberse encargado el ayudante interino D. Juan Saura Travesi de la enseñanza de Latin 1.º y 2.º curso del Instituto de esta ciudad, señalándole la gratificacion de 75 pesetas mensuales.

Satisfacer al Sr. Director del Dispensario para niños de pecho conocida por «Gota de leche», la partida que figura en presupuesto, de 300 pesetas.

Abrir un concurso por 30 dias para que los propietarios de edificios puedan presentar proposiciones al objeto de instalar en un nuevo local la 1.ª escuela de niños de esta ciudad.

Celebrar el día 16 de Febrero la funcion en el Teatro principal á beneficio de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Permitir las cuestaciones públicas á beneficio de familias menesterosas bajo la vigilancia é intervencion de los Señores Tenientes de Alcalde, previo informe del Alcalde del barrio respectivo.

Mantener el acuerdo tomado por la Corporacion en sesion de 22 del actual de componer el empedrado de la calle del Castillo.

Permitir á los Sres. Concejales el uso del dialecto del pais en las sesiones.

Distribuir los trabajos de impresion entre todas las imprentas de esta localidad, incluso la de «El Porvenir del Obrero», de reciente creacion.

Y se levantó la sesion.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy.

Mahón 19 de Febrero de 1906.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—Visto Bueno.—El Alcalde, José J. Mercadal.

Núm. 818

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los tres últimos trimestres del año 1904.

Sesion ordinaria del día 10 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia última, acordándose el cumplimiento de los servicios que atañen á la Corporacion. Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que habia sido llamado por el Sr. Gobernador al objeto de tratar de la próxima venida á estas Islas de S. M. el Rey con seguridades de que vendria en este puerto con el Yate real.

Tomada en consideracion la mocion se acordó convocar á las autoridades y personas de más arraigo de la poblacion para resolver con mejor acierto. Se aprobó la distribucion de fondos, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia oficial, y se acordó el cumplimiento de los servicios que competen á la Corporacion. Seguidamente se dió cuenta de haber quedado desiertas las cuatro subastas del palmito de monte de San Martín, se acordó celebrar la última el día 28 del actual bajo el tipo de 250 pesetas, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 24.—La anterior quedó aprobada, y seguidamente se leyeron los últimos «Boletines Oficiales» y correspondencia, acordándose el cumplimiento de los asuntos que conciernen al Ayuntamiento. Después se acordó que los gastos que se ocasionen por la venta en esta Ciudad de S. M. se paguen del presupuesto municipal Capitulo de imprevistos, como también se acordó que del mismo Capitulo se pague una

cuenta del carpintero Antonio Cifre y Cifre, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3 Mayo.—Se aprobó la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia; se acordó el cumplimiento de los servicios que atañen á la Corporacion. Se aprobó la subasta del palmito rematada á favor de Bartolomé Pericás Bannasar. Se acordó que las cuentas municipales del año 1902 pasen á informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento. Se aprobó el extracto de las sesiones del primer trimestre, y la distribucion de fondos municipales del presente mes, levantándose la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el cumplimiento de los servicios que incumben á la Corporacion. Habida consideracion acerca la poliza de 75 pesetas que para unir al expediente de excepcion del monte de «La Victoria» que reclama la Administracion de Hacienda, conforme se pide. Se concedió un socorro diario de una peseta á los consortes Jaime Pons y Paula Enseñat enfermos y pobres de solemnidad, y por último se aprobó el expediente de partidas fallidas de cédulas personales de 1902; levantándose la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se aprobó la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesion, se acordó el cumplimiento de los servicios que atañen á la Corporacion. Dióse cuenta de la Circular de la Excelentísima Diputacion provincial referente á una enfermedad en el fruto de los almendrales; y se acordó pedir informes acerca la plaga aludida al propietario de esta Ciudad D. Pablo Domenech; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el cumplimiento de los asuntos que conciernen al Ayuntamiento. Se dió cuenta y lectura de una solicitud de Jaime Fuster y Cortés con el objeto de obtener autorizacion para reparar la fachada de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Constitucion número 4. La Corporacion en vista de su acuerdo tomado sobre el mismo en la sesion de 26 Enero de 1902 acordó, que no venia el caso de tomar nueva resolucio. Se acordó conceder permiso para varias obras particulares. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Se aprobó la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia; acordándose el cumplimiento de los servicios que incumben á la Corporacion. Se concedió autorizacion á varios propietarios vecinos de Pollensa que poseen fincas en este Distrito para efectuar varias reparaciones en un camino municipal que arranca del torrente de «Can Roix» en este término; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprobó la sesion anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia; acordándose el cumplimiento de los asuntos propios á la Corporacion. Fueron aprobados los Apéndices al amillaramiento para el próximo año, como también la distribucion de fondos del corriente mes; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el inmediato cumplimiento de los servicios que competen á la Corporacion. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Lectura de la anterior y quedó aprobada. Se acordó que el gasto de la obra efectuada á la parte Civil del Oratorio de la Victoria, se pague del

Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto municipal. También se acordó que del mismo presupuesto y Capítulo de imprevistos se paguen las 75 pesetas de la póliza de que trata la sesión del día 10 de Mayo y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, acordándose el cumplimiento de los servicios que competen a la Corporación. Se acordó que del Capítulo de imprevistos se hiciera la limosna de 10 pesetas a dos hermanos de San Juan de Dios; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia; acordándose el inmediato cumplimiento de las disposiciones que atañen a la Corporación. Se acordó socorrer con cincuenta céntimos de peseta al pobre enfermo Antonio Ferragut. Quedó aprobado el proyecto de la distribución de fondos municipales del mes actual; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida últimamente, acordándose el cumplimiento de los servicios que competen al Ayuntamiento; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Fue aprobada el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el cumplimiento de los asuntos propios de la Corporación. Atendido el estado precario del oficial Sache de este Ayuntamiento, se acordó costear el funeral de su hijo mayor fallecido hacia dos días; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia última, y se acordó el cumplimiento de los servicios que conciernen a la Corporación. Se nombró a Don Juan Qués y Capellá comisionado para el ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo actual; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida desde la última sesión; acordándose el cumplimiento de los servicios que conciernen a la Corporación; y que éste se hallaba imposibilitado de poder ingresar en Tesorería las 8065 pesetas que por el veinte por ciento se le reclaman en el oficio recibido el día 28 del mes anterior del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines» y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose el inmediato cumplimiento de los servicios que atañen a la Corporación. Se nombró al Secretario del Ayuntamiento D. Jaime Qués como representante del mismo al objeto de discutir y aprobar en su caso el presupuesto para 1905 de la Carcel de este Partido. Se aprobó la distribución de fondos municipales del mes actual, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia. Se acordó que por la Comisión de presupuestos se formase el proyecto para el del próximo año de 1905, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se dió cuenta y lectura de la última correspondencia oficial, acordándose el cumplimiento de los servicios que competen a la Corporación. Se acordó autorizar a D. Francisco Sureda para utilizar la canal de Zinch que circuye la casa de su propiedad la que conducía las aguas pluviales a la cisterna públi-

ca, abonando al municipio el importe de aquella previa tasación pericial. Después fue aprobada una subasta de productos leñosos del monte «La Victoria». También se acordó que por la comisión de obras se forme el pliego de condiciones para llevar a efecto las que deben efectuarse en el cementerio, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Fue aprobada acta de la anterior, y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida últimamente, acordándose el cumplimiento de la que atañe a la Corporación. Después fue examinado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1905, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre. Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial recibida últimamente acordándose el exacto cumplimiento a los asuntos que competen a la Corporación. Se acordó el pago de varias cuentas del capítulo de imprevistos. Después se aprobó la distribución de fondos municipales del mes actual, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Quedó aprobada la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, acordándose el cumplimiento de los servicios que atañen a la Corporación. Se enteró el Ayuntamiento de que en el predio Biniatria de este Distrito se había presentado una enfermedad desconocida en el ganado lanar, se acordó que inmediatamente pasase el Veterinario a dicho predio, y según su informe se resolverá, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Fue aprobada la anterior, y acto continuo se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia acordándose su cumplimiento. Se acordó el arreglo del «Pont de Can Burgués» que se hallaba intransitable, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de los servicios que atañen a la Corporación, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Septiembre.—Se aprobó la anterior y seguidamente fueron aprobados los presupuestos ordinario para el año de 1905 y adicional de 1904, y se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1904.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4 Octubre.—Fue aprobado el acta anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, acordándose el inmediato cumplimiento de los servicios que competen a la Corporación. Después se aprobaron la subasta de la casa monte de S. Martín y la distribución de fondos del mes actual, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, acordándose que se complementaran los servicios que atañen a la Corporación. Se acordó hacer varias reparaciones en el edificio desunado a Escuela pública de niños. Después se acordó el pago de varias cuentas de poca importancia del presupuesto municipal y Capítulo de imprevistos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Quedó aprobada la anterior, y seguidamente se dió cuenta y lectura de la última correspondencia oficial, acordándose el cumplimiento de los servicios que conciernen a la Corporación. Se acordó la formación de los padrones de cédulas personales para 1905. Se tuvo en consideración el cupo de consumos señalado

a esta Ciudad para 1905, y se acordó estar conforme con la cantidad asignada. Se nombró a José Aguiló encargado de la limpieza de los faroles del alumbrado público y cuidado de encenderlos y demás. Se autorizó a D. José Miró para modificar la fachada de su casa en la calle de San Jaime, conforme lo tenía solicitado, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia. Se acordó el inmediato cumplimiento de las disposiciones que conciernen a la Corporación, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Fue aprobada la anterior, y acto continuo se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida; se acordó que se diera inmediato cumplimiento de los servicios que atañen a la Corporación. Se acordó dar de alta en el padron de vecinos a los consortes Guillermo Reus Gamundi y Juana María Busquets Ramis, con su familia; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre.—Lectura de la anterior y fue aprobada; y seguidamente se dió cuenta de la última correspondencia oficial, cuyo cumplimiento se acordó. También se acordó imponer el recargo del 16 por ciento sobre la contribución territorial y urbana; aprobándose la distribución de fondos del mes actual; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Quedó aprobada la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que competen a la Corporación. Por considerarse indispensable el ensanche de la Plaza de la Constitución se acordó la expropiación forzosa de porción de varias casas; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el inmediato cumplimiento a los servicios que incumben de la Corporación. Se acordó denegar la autorización solicitada por Jaime Fuster al objeto de hacer algunas reparaciones en la fachada de la casa de su propiedad en la plaza de la Constitución por falta de solidez del frontis aludido; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Quedó aprobada la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia últimamente recibida; se acordó el cumplimiento de los asuntos que corresponden al Ayuntamiento. Se acordó que se formase en el mes próximo el padron de vecinos; y que en lo sucesivo las sesiones ordinarias tuviesen lugar en los domingos sucesivos a las ocho de la noche. Después se acordó que los deudores a prestación personal del corriente año fuerean apremiados según instrucción, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida; se acordó el cumplimiento de los servicios que atañen a la Corporación. Se aprobó el remate de los pastos del monte de San Martín a favor de Juan Planas y March. Se nombró a D. Juan Qués Capellá comisionado para pasar a Palma a recoger los recibos Talonarios para la Contribución territorial. Después se aprobó la distribución de fondos municipales para el corriente mes; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13. Se leyeron los «Boletines Oficiales», y última correspondencia; acordándose el inmediato cumplimiento de los servicios que atañen al Ayuntamiento. Se aprobaron los remates de las subastas de productos forestales a

favor de Gabriel Cantarellas y Pedro Juan Pascual. Después se aprobaron los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales denominados Matadero, y puestos públicos; acordándose que las subastas respectivas tuviesen lugar el día 27 del actual. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida, acordándose el cumplimiento de los asuntos que atañen a la Corporación. Se acordó socorrer en las próximas fiestas de Navidad en especies y dinero a los pobres de esta Ciudad. Después se acordó el ensanche del camino que conduce al monte de la Victoria pasando por la finca «El Camp Gran»; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Fue aprobada el acta de la anterior, y seguidamente se leyeron los «Boletines Oficiales», y última correspondencia, acordándose el inmediato cumplimiento de los servicios que conciernen a la Corporación. Se acordó pagar del Capítulo de imprevistos a Antonio Valls Piña los servicios y encargos desempeñados en sus viajes a Palma por cuenta del Ayuntamiento durante el presente año, cuya cantidad será determinada por el Sr. Alcalde. También se acordó pagar varias cuentas del mismo presupuesto y Capítulo expresado. Y se levantó la sesión.

Los extractos que preceden han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Alcudia 20 de Febrero de 1906.—El Secretario, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

Num. 819

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el año de 1904.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Inauguración del nuevo Ayuntamiento y se acordó celebrar las sesiones los domingos a las 15 y remitir copia del acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se acordó los nombramientos de Alcaldes de barrio. Se acordó las comisiones permanentes que dispone el art. 60 de la ley municipal. Se acordó el expediente para los preliminares de la formación del Alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1904. Se acordó dar cumplimiento al expediente para la elección de Compromisarios que previene el art. 25 de la Ley Electoral.

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero.—Se aprobó la sesión anterior. Se acordó llevar a efecto la subasta de las tablas para carros. Se acordó votar tres turnos para la prestación personal.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió lectura al Capítulo 3.º de la ley municipal y se procedió al sorteo para los vocales de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó pasar a informe de la Comisión las cuentas presentadas por el Recaudador de esta villa.

Se acordó subastar de nuevo las tablas para los carros.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedar la subasta de las tablas a favor de don Bernardo Cañellas como más beneficioso posterior. Se acordó pasar a informe de la Comisión del ramo una solicitud presentada por D. Marcial Ramis referente a las cuentas municipales de la Depositaria correspondientes al año 1903 a 1904.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó conceder el plazo de diez días a don Marcial Ramis para presentar los documentos justificativos para acreditar lo

que el mismo expone y si pasado dicho plazo no lo justifica se procederá por la vía ejecutiva para que ingrese 1.347'80 pesetas que obran en su poder al cesar del cargo de Depositario y según resulta de las cuentas municipales de 1898 á 1899.

Sesion ordinaria del día 8 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que interin dure la vacante del sepulturero por fallecimiento de éste, cuando ocurra una defunción, la familia del difunto se cuidará de buscar un hombre para que haga el hoyo en el cementerio con la profundidad de 9 palmos y este Ayuntamiento le abonará dos pesetas por cada hoyo. Se acordó socorrer con 10 pesetas á Sor Claudia Sampol para ir á tomar los baños en San Juan de Campos. Se acordó que dentro el plazo de 15 días se corten los cimales de los árboles que estorban en los caminos vecinales de esta villa.

Sesion ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó desestimar una solicitud presentada por don Marcial Ramis, en la que solicita dejar sin efecto el procedimiento de embargo contra el mismo. Se acordó que todos los caminos y callejones dentro del casco de este barrio fuesen considerados vecinales.

Sesion ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedaran sobre la mesa por 8 días las cuentas presentadas por el Recaudador D. Francisco Serra. Manifestó el Concejal D. Bartolomé Carrió que no quería firmar ningun acuerdo en que figure ó conste el nombre del ex-Depositario D. Marcial Ramis por ser pariente suyo.

Sesion ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó conceder la autorización para instalar postes y palomillas en el Pont d'Inca por la sociedad «Agrícola Industrial Balear».

Sesion ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los viernes á las 17 en el estío, y á las 15 en invierno.

Sesion ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedar definitivamente aprobadas las cuentas presentadas por el recaudador referentes á cédulas personales de los años de 1899 á 900 hasta 1903 inclusive, y del papel de multas de dichos años y de las tablillas para carros del año 1897, abonándole 14 pesetas del Capitulo de imprevistos como saldo á su favor sobre las cédulas personales del año 1899 á 1900.

Se acordó abonar varios pagos del capitulo de imprevistos en la forma siguiente: A D. Pedro José Garau por el alquiler de la escuela de Portol 50 pesetas; á D. Martin Moll por practicar trabajos en la Secretaría, 80 pesetas; á D. Juan Endols por idem 360'00 pesetas; á D. Domingo Riutord por las agencias verificadas durante el año 1903, 80 pesetas; á la Zona de Reclutamiento 6 pesetas 77 céntimos; á D. Bernardo Cañellas para hacer las tablillas para los carros, 64 pesetas.

Sesion ordinaria del día 5 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó no aceptar la adquisicion y dar cuenta al Sr. Juez de instruccion referente al expediente de embargo presentado por D. Juan Endols contra D. Marcial Ramis ex-Depositario de esta villa.

Sesion ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se acordó nombrar á D. Pablo Salvador para que forme el expediente ejecutivo de apremio contra el ex-recaudador de Consumos y demás arbitrios que estuvieron á cargo de D. Marcial Ramis.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17 de Octubre.—Se acordó declarar soldado condicional al mozo Bartolomé Cañellas Capó por ser hijo de padre sexagenario. Se acordó pasar oficio á D. Marcial Ramis para que ingrese en la Tesoreria de Hacienda 102 pesetas 50 céntimos que dejó de ingresar por cédulas personales del año 1898 á 99. Se acordó tener una entrevista con

el Agente ejecutivo nombrado por la Tesoreria de Hacienda sobre dietas, gastos y costas en el expediente que se formó por responsabilidades impuestas por consumos del año 1896 á 1897. Se acordó acceder á la peticion presentada por la Directora del Colegio de niñas titulado Santa Teresa.

Se acordó dejar en suspenso el plan sobre el *pazat* del Torrente Cane Negre. Se acordó que las sesiones ordinarias se continuasen en los días señalados, que son los viernes.

Sesion ordinaria del día 17 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar al Sr. Alcalde para gestionar sobre el arreglo escolar y Médicos titulares. Se acordó la subasta de los arbitrios municipales de esta villa para el día 2 de Diciembre á las 15. Se acordó verificar el empadronamiento. Se acordó imponer los recargos municipales para cubrir las atenciones del Presupuesto para el año 1905. Se acordó autorizar á D. Domingo Riutord para que pueda cobrar los intereses del Depósito procedentes de la 3.ª parte del 80 por 100 que posee esta Corporacion.

Sesion ordinaria del día 10 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó varios pagos del Capitulo imprevistos á saber: á D. Antonio Ramis por alquiler de las Escuelas de niñas de la Cabaneta, 60 pesetas; á D. Pablo Carró y otro por dietas, 6 pesetas; á D. Jaime Cañellas, por alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil, 45 pesetas; á D. Felipe Jaume por alquiler de la Escuela de niñas en la Cabaneta, que ocupó en 1903, 62 pesetas; á D. Pedro José Garau por alquiler de la escuela de niños en Portol, 50 pesetas; á D. Mateo Salas y otro por jornales y materiales empleados en el camino Poudes Batlet, 212 pesetas 75 céntimos.

Sesion ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó formar el total de 200 pesetas para el tipo del arbitrio de la subasta por los derechos públicos de plazas y calles.

Sesion ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar cumplimiento al art. 25 de la ley electoral para Compromisarios y Senadores, fijando al público las listas. Tambien se dió cuenta del expediente incochado para la formacion de los mozos del reemplazo de 1905. Se acordó votar tres turnos para la prestacion personal. Se acordó la formacion del reparto de Consumos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del día 29 de Febrero.—Se acordó los fallos de las reclamaciones de Consumos del reparto de 1904, cuyo reparto ha permanecido expuesto al público á efectos de reclamacion.

Sesion extraordinaria del día 26 de Agosto.—Se acordó la adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal y recargos autorizados para el próximo reparto de 1905.

Sesion extraordinaria del día 30 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1905 y el presupuesto adicional de 1904.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy.

Marratxi 20 Febrero de 1906.—El Alcalde, Matias Mesquida.—El Secretario, Francisco Barrera.

Núm. 820

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se cita á los herederos de D. Buenaventura Fuster y Fuster para que en el plazo de quince días se personen en los autos pendientes ante este Tribunal juicio declarativo de menor cuantía que promovió el D. Buenaventura contra D. Nicolás Fuster y Miró sobre pago de cantidad, en el día incidente de previo y especial pronunciamiento, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican; pues así queda dispuesto por la Sala de justicia de esta Audiencia en providencia de diez del actual.

Palma diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—Juan Alcover.

Núm. 822

D. Guillermo Marin Villaverde, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Castelló y Ferrer (a) de Can Pep den Chumeu Farré, de quince años de edad, hijo de José y de Catalina, soltero, labrador, sin antecedentes penales, natural y vecino de Formentera y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego, para que dentro del término de quince días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebracion del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y conseguido lo conduzcan á la Prision de Ibiza á disposicion de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—Guillermo Marin.—Luis Canals.

Núm. 821

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Cabrer y Maria, de treinta y dos años de edad, hijo de Jaime y de Margarita soltero, marinero, con antecedentes penales, natural y vecino de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado con otro en causa sobre hurtos de aves de corral, para que dentro del término de quince días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á manifestar si ratifica el escrito de conformidad con las conclusiones fiscales, presentado por su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prision preventiva de esta ciudad á disposicion de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintidos de Marzo de mil novecientos seis.—Guillermo Marin.—El Secretario ac., Luis Canals.

Núm. 823

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instruccion del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de ocho días los muebles, máquinas y efectos que con su justiprecio, son los siguientes:

Una mesa de nogal de las llamadas ministro, con tres cajones y llaves avalorada en sesenta y cinco pesetas.

Otra mesa portátil de platero con piedra mármol, en quince pesetas.

Un sillón giratorio para escritorio, en doce pesetas.

Un sofá de haya, con asiento de regilla, en quince pesetas.

Seis sillas de platero, con asiento de madera, imitación á cuero en veinte pesetas.

Una caja de hierro, para guardar caudales, sin llave, en doscientas pesetas.

Un aparato para electricidad, con tres lazos, en quince pesetas.

Un reloj de los llamados péndulos, en veinte pesetas.

Una mesa escritorio de nogal, de las llamadas ministro, con tres cajones en la parte superior, tres en la parte lateral izquierda y uno en la derecha, en sesenta y cinco pesetas.

Un sillón de caoba, para escritorio, con

asiento de madera y almohadón, en doce pesetas.

Una mesa escritorio, de madera parecida á nogal, con cinco cajones, con un doble pupitre, en veinte y cinco pesetas.

Una papelería de caoba, para sobremesa, en cuatro pesetas.

Un sillón de nogal, con asiento de regilla y almohadón, para escritorio, en doce pesetas.

Una estantería de nogal de ochenta centímetros alto, por sesenta ancho, en diez pesetas.

Un bómetro para medición ó comprobación de electricidad, en cincuenta pesetas.

Otra estantería, con balustres, imitación á caña Cambri, en diez pesetas.

Ocho sillas taburetes pintadas imitación á nogal, en diez pesetas.

Otra mesa escritorio con tres cajones, uno de ellos con llave, de madera parecida al roble, á la que va unida otro cuerpo en la parte superior formando arquilla, en veinticinco pesetas.

Otra mesa escritorio de nogal con cinco cajones, en treinta pesetas.

Una máquina para escribir sobre una mesa de madera de las llamadas remigón en quinientas pesetas.

Otra caja de hierro para guardar caudales sin llave, en doscientas pesetas.

Una prensa copiador sobre una mesa, en diez pesetas.

Un aparato de metal para sellos de caucho, en cuatro pesetas.

Tres lámparas ó arcos voltaicos, en ciento cincuenta pesetas.

Otros tres quinqués, con sus correspondientes pantallas, para electricidad, en veinte y cinco pesetas.

Dos biombos de papel, en quince pesetas.

Un armario de madera de pino pintado, imitación á nogal, en diez y siete pesetas.

Otro idem más pequeño, en forma de mesa, en diez pesetas.

Dos banquetas para mesa de dibujo, en siete pesetas.

Una percha de madera, con cinco dobles clavijeras de metal, en tres pesetas.

Un aparato para electricidad con su globo de vidrio, en siete pesetas.

Un cierre de madera y vidrieras que forma dos departamentos del escritorio, que se calcula en unos quince metros, en cien pesetas.

Una taquilla de madera, con veinte y cuatro compartimientos, en diez pesetas.

Un alternador de tres fases sistema inducido fijo (casa Riley) seis mil volts, en tres mil pesetas.

Una máquina vertical á vapor (T. Alexander, hermanos de Barcelona) de doscientos caballos de fuerza, en veinte mil pesetas.

Otra máquina á vapor horizontal sistema Sulzer, de doscientos caballos de fuerza, en doce mil pesetas.

Esta máquina imprime el movimiento y va unida al alternador de tres fases, por medio de cables y correas.

Dos cuadros para los dinamos con sus aparatos de indicaciones y medidas, en dos mil pesetas.

Un transformador de seis mil volts á ciento diez marca A. E. S., en dos mil pesetas.

Cinco calderas de sesenta caballos cada una, sistema Flogar interior, con dos recipientes y sus correspondientes tuberías, en diez mil pesetas.

Un caballo de alimentación para servicio de dichas calderas y de un depósito de agua, en quinientas pesetas.

Otra máquina á vapor sistema P. H. Svaiperrki de veinte caballos de fuerza, en mil pesetas.

Un cuadro distribución eléctrico para servicio del alumbrado de la fábrica, en doscientas pesetas.

Varias herramientas propias del trabajo de la fábrica, en doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de taladrar con cremallera, en doscientas pesetas.

Un torno para reparaciones de los cilindros de trituración, en doscientas cincuenta pesetas.

Una muela esmeril y otra piedra de amolar con sus armazones y trasmisión de movimiento, en ciento cincuenta pesetas.
Un emborrador general con sus correspondientes trasmisiones para el movimiento de las máquinas y aparatos de harinas y arroz y alternados del sótano.—Una balanza pesa-sacos con sus pesas, dos de diez kilogramos y cuatro de veinte.—Dos aparatos para elevar granos para la molturación.—Dos trasmisiones para mover dos muelas para la fabricación de harinas.—Una báscula para pesar fuerza máxima quinientos kilos.—Un escritorio de madera blanca.—Una prensa coprador y unas balanzas de precisión, avalorado todo en dos mil pesetas.

Una muela grande y dos pequeñas la primera para descascarillar y las otras dos para blanquear arroz.—Una báscula sistema Balanzita para pesar arroz, con cinco pesas de veinte kilos cada una.—Un armario de madera blanca de un metro cuadrado poco más ó menos para muestras.—Veinte y cinco cilindros para moler harina de ellos doce sistemas C. Daverio, diez de Brassalt, Tusvert y dos de H. Enrichschel.—Uno de L. Lang con ocho cilindros de recambio.—Dos molinos de harina y un carro para transportar muelas.—Una trasmisión para dichos molinos.—Cuatro aparatos para limpiar granos.—Quince piedras muelas de recambio de un metro treinta centímetros de diámetro.—Y otros dos aparatos para limpiar granos, justipreciado todo en dos mil pesetas.

Un aparato de hierro y madera para distribución de salvados, sistema Maht-Walsem.—Una báscula fuerza doscientos kilos.—Un depósito de madera para poner arroz de dos metros treinta y ocho centímetros de ancho, seis venticinco de largo y de altura la de un piso.—Una máquina para cerner harina, sistema Jugart.—Una trasmisión para dar movimiento.—Un aparato para los elevadores.—Un sistema elevadores correspondiente á las máquinas con sus tuberías.—Una báscula automática sistema C. Renther.—Un aparato para cerner harina.—Dos trasmisiones.—Una máquina lavadora de granos.—Otra para cerner harina.—Cuatro aparatos ventiladores.—Cuatro trasmisiones.—Dos aparatos lavadores, con su báscula de hierro, forma trasmisión (C. Daverio).—Una trasmisión para los lavadores, justipreciado todo en dos mil pesetas.

Un sistema de elevadores con sus correspondientes trasmisiones.—Tres tornos para cerner arroz, sistema Serafin Sánchez.—Una máquina para cerner con dos ventiladores.—Tres aparatos para ventilar granos, sistema Ramón Massull.—Cuatro máquinas para clasificar harinas, sistema C. Daverio.—Un aparato cilindro para granos (Refort).—Dos idem para harinas.—Una báscula automática (Renther).—Dos máquinas lavadoras para granos (Silver Crech).—Una trasmisión para idem; justipreciado todo en dos mil pesetas.

Un sistema de elevadores y trasmisiones con sus correspondientes tuberías.—Veinte aparatos para cerner granos.—Dos máquinas para cerner harinas.—Cuatro máquinas para cerner granos.—Un aparato para limpiar granos.—Un depósito de madera para granos, de unos cinco metros de lado.—Dos ventiladores.—Una criba con un ventilador, sistema Serafin Sánchez.—Un torno para elevar granos. Avalorado en mil quinientas pesetas.

Un sistema de elevadores y trasmisiones.—Veinte y dos cribas para granos, sistema Molt Walsem, justipreciado en mil pesetas.

Un depósito de hierro para alimentar las bocas de incendio en cuatrocientas pesetas.

Diez y ocho carretillas en ciento ochenta pesetas.

Dos postes hierro para la electricidad (hierro dulce armado), en trescientas pesetas.

Diez columnas del mismo metal colado de ocho metros largo en quinientas pesetas.

Una instalación para el alumbrado eléctrico de la Fábrica, ciento cincuenta pesetas.

Quinientos nueve sacos de arroz blanco, marca Amonguiló, una estrella, en quince mil pesetas.

Treinta y seis sacos, idem idem dos estrellas, mil ochenta pesetas

Cuarenta idem idem tres estrellas, en mil doscientas pesetas.

Ciento veinte y tres sacos, bomba, una estrella, en cuatro mil novecientas veinte pesetas.

Veinte y nueve idem idem, dos estrellas en mil ciento sesenta pesetas.

Cuarenta y un sacos, idem, idem, tres estrellas, en mil seiscientas cuarenta pesetas.

Otros cuarenta y un sacos idem idem, extra, en mil seiscientas cuarenta pesetas.

Todos estos sacos pesan ochenta kilos cada uno.

Doscientos cincuenta sacos Amonguiló, descascarillado, de peso cien kilos cada uno, en siete mil quinientas pesetas.

Doscientos veinte y cuatro sacos arroz «Perla» con cascara, en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cuatrocientos veinte y siete sacos «Bomba» con cascara, en diez mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Doscientos ochenta sacos arroz Amonguiló, con cascara, en cinco mil quinientas pesetas.

Dos sacos de arroz, con cascara, pesan aproximadamente sesenta y tres kilos cada uno.

Cincuenta sacos con residuos del descascarillado y blanqueo del arroz llamado propiamente medianos, de peso cada uno de sesenta kilos, en quinientas ptas.

Una partida en montones de tres clases de salvado, arroz, calculándose habrá cuatrocientos sacos de peso cada uno sesenta kilos, en tres mil pesetas.

Cinco transformadores y dos cuadros de distribución en seis mil pesetas.

Mil ciento cincuenta y cinco metros cable subterráneo de treinta y cinco milímetros, en nueve mil ciento noventa y cinco pesetas.

Catorce mil metros hilo de cobre línea aérea de treinta y cinco milímetros, en dos mil pesetas.

Ciento sesenta postes alta tensión y quinientos aisladores triple campana, en cuatro mil pesetas.

Dos mil cuatrocientas ochenta y dos lámparas instaladas por cuenta de la sociedad á particulares, en cuatro mil ptas.

Diez y seis arcos instalados en casa de los abonados, en ochocientas pesetas.

Un transformador y un cuadro, en tres mil quinientas pesetas.

Quince postes de madera y dos de hierro con sus aisladoras, en trescientas cincuenta pesetas.

Mil quinientos metros hilo de veinte y cinco milímetros, en setecientas cincuenta pesetas.

Setenta metros cable subterráneo de treinta y cinco milímetros, en seiscientas pesetas.

Siete mil quinientos metros cable de cobre de cien milímetros.—Diez y seis mil quinientos cincuenta metros cable igual que el anterior de cincuenta milímetros.—Tres mil doscientos noventa y dos metros también de igual clase de treinta y cinco milímetros.—Nueve mil doscientos metros, cable de cobre de veinte y cinco milímetros. Ocho mil veinte y cuatro metros idem, idem de diez y seis milímetros.—Cuatro mil noventa y cuatro idem idem de diez milímetros.—Once mil doscientas cuarenta y cinco idem, idem, idem seis milímetros.—Constituye todo esto la red general de Palma y queda justipreciado en veinte y cinco mil pesetas.

Y dos mil novecientas nueve palomillas, de varios tamaños, en catorce mil pesetas.

Dichos muebles, máquinas y efectos fueron embargados á la sociedad denominada Agrícola Industrial Balear en autos ejecutivos que contra ella sigue D. Pedro Ferrer y Delgado, y se venden para con su producto hacer pago á éste del capital, intereses y costas que reclama, quedando señalado para su remate el nueve de Abril próximo á las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que para tomar parte en ella deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su justiprecio que se devolverá á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo; que los muebles se licitarán cada uno por separado y en un solo lote todo lo demás que comprende este edicto; que todo rematante deberá satisfacer el dos por ciento al Estado sobre el precio del remate y los gastos de subasta y demás que se ocasionen por el traspaso. Palma veinte y uno de Marzo de mil novecientos seis.—Emilio Vélez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 824

D. Carlos Moysi Seuret, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Mahon.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha dado á instancia del procurador D. Miguel Alejandro en representación de D. José Codina y Cortada en los autos juicio declarativo verbal, ahora ejecución de sentencia, que sigue contra D.^a Francisca Arnau y Coranti, se saca á pública subasta por término de diez días la finca que se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día once de Abril próximo venidero y hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado.

Una casa situada en esta ciudad de Mahon calle de San Juan número diez y siete que linda á la derecha con casa de D. Gabriel Sintet Pons antes de Miguel Gomila, á la izquierda con otra de Don Bernardino José Ponseti antes de Don Francisco Ponseti y Gomila y al dorso con otra de los herederos de D. Bartolomé Briones; justipreciada en mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la primera condición.

4.^a Los títulos de propiedad de la descrita finca consistente en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; despues del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.^a El comprador se retendrá del precio de la venta el importe á que ascienden las hipotecas que pesan sobre dicha finca á favor de D. José Codina y Cortada, ó sea la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el remanente hasta cubrir el total precio del remate.

6.^a Serán de cargo del comprador los

gastos de subasta, remate y demás que ocasione la escritura de traspaso.

Dado en Mahon á veinte de Marzo de mil novecientos seis.—Carlos Moysi.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 825

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Antonio Sampol Sureda de 39 años, de Gabriel é Isabel, natural de Manacor y vecino de Alcudia, de profesion marineró; á fin de que y en el término de 20 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado de Marina á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por sospechas de contrabando de tabaco, en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 17 Marzo 1906.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.^a Vives, Secretario.

Núm. 826

D. Jaime Mariategui y Pérez, de Barradas primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Pedro José Alzamora.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido recluta Pedro José hijo de Onofre y de Antonia, natural de Petra, de veintidos años de edad, soltero, de oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cuatro, por el cupo de Petra, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta de incorporacion se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro el término que se le cita será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma á diez y seis de Marzo de mil novecientos seis.—El primer Teniente Juez Instructor, Jaime Mariategui.

Núm. 827

SALINERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado dia diez del actual ante el notario D. Juan Palou y Coll, de las 76 obligaciones hipotecarias serie A que deben ser amortizadas en 1.^o de Abril próximo, resultó corresponder dicha amortización á las que llevan los números siguientes: 7, 21, 70, 118, 185, 257, 320, 379, 410, 425, 436, 567, 570, 573, 574, 674, 691, 789, 796, 809, 812, 838, 841, 890, 892, 955, 990, 1028, 1093, 1098, 1100, 1103, 1123, 1142, 1183, 1191, 1207, 1257, 1290, 1305, 1318, 1331, 1352, 1397, 1403, 1412, 1431, 1452, 1480, 1491, 1516, 1527, 1547, 1548, 1555, 1580, 1613, 1618, 1625, 1652, 1659, 1754, 1 61, 1799, 1853, 1875, 1892, 1907, 1933, 1980, 1999, 2133, 2347, 2387, 2430 y 2457.

Lo que se anuncia para que los tenedores de dichas láminas se sirvan presentarlas para su cobro al Crédito Balear á tenor de lo prevenido en la escritura de emisión.

Palma 17 Marzo 1906.—Por la Salinera Española.—El Director Gerente, M. Guasp.

Núm. 828

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 2 de Abril próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde en la sala de ventas de la Asociación se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Abril de 1905.

Hasta el dia 31 del corriente mes á las 7 de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 23 Marzo de 1906.—El Vocal de turno, José Martorell, Prebitero.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | Pesetas. |
|--|----------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 876'05 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 8888'81 |
| Cargo | 9764'86 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 9746'90 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 17'96 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | | 36'90 | 36'00 |
| 2 Montes | | | |
| 3 Impuestos | 3866'85 | 1725'95 | 5592'80 |
| 4 Beneficencia | | | |
| 5 Instrucción pública | | | |
| 6 Corrección pública | | | |
| 7 Extraordinarios | 17306'45 | 489'60 | 17796'05 |
| 8 Resultas | 81'76 | | 81'76 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 6778'47 | 6636'36 | 15414'83 |
| 10 Reintegros | | | |
| 11 Ampliación | | | |
| Cargo pesetas | 30033'53 | 8888'81 | 38922'34 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 5988'65 | 4156'61 | 10145'26 |
| 2 Policía de Seguridad | 1195'78 | 436'30 | 1632'08 |
| 3 Policía urbana y rural | 778'25 | 343'87 | 1122'12 |
| 4 Instrucción pública | 6355'00 | 452'50 | 6807'50 |
| 5 Beneficencia | 6'00 | | 6'00 |
| 6 Obras públicas | 3135'94 | 1329'29 | 4465'23 |
| 7 Corrección pública | 176'59 | 350'68 | 527'27 |
| 8 Montes | | | |
| 9 Cargas | 9939'08 | 2553'75 | 12492'83 |
| 10 Obras de nueva construcción | | | |
| 11 Imprevistos | 1582'19 | 123'90 | 1706'09 |
| 12 Resultas | | | |
| 13 Ampliación | | | |
| Data pesetas | 29157'48 | 9746'90 | 38904'38 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 31 Diciembre de 1905.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Vicens.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | Pesetas. |
|--|-----------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 3218'44 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 7376'32 |
| Cargo | 10594'76 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 8835'87 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 1768'89 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | | 157'04 | 157'04 |
| 2 Montes | | | |
| 3 Impuestos | 633'50 | 882'44 | 1465'94 |
| 4 Beneficencia | | | |
| 5 Instrucción pública | | | |
| 6 Corrección pública | | | |
| 7 Extraordinarios | 20'00 | 785'15 | 805'15 |
| 8 Resultas | 640'66 | | 640'66 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 5202'53 | 5601'69 | 10804'22 |
| 10 Reintegros | | | |
| 11 Ampliación | | | |
| Cargo pesetas | 64'6'69 | 7376'32 | 13873'01 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 2298'00 | 3424'31 | 5722'31 |
| 2 Policía de seguridad | | | |
| 3 Policía urbana y rural | | 160'00 | 160'00 |
| 4 Instrucción pública | | | |
| 5 Beneficencia | | 385'30 | 385'30 |
| 6 Obras públicas | 37'25 | 211'50 | 248'75 |
| 7 Corrección pública | | 251'55 | 251'55 |
| 8 Montes | | | |
| 9 Cargas | 943'00 | 4084'26 | 5027'26 |
| 10 Obras de nueva construcción | | | |
| 11 Imprevistos | | 318'95 | 318'95 |
| 12 Resultas | | | |
| 13 Ampliación | | | |
| Data pesetas | 3278'25 | 8835'87 | 12114'12 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campanet á 31 Diciembre 1905.—El Depositario, Rafael Bisquerra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Mascaró.

Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | Pesetas |
|--|----------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 432'84 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 5225'01 |
| Cargo | 5657'85 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 4389'91 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 1267'94 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | | | |
| 2 Montes | | | |
| 3 Impuestos | | | |
| 4 Beneficencia | | | |
| 5 Instrucción pública | | | |
| 6 Corrección pública | | | |
| 7 Extraordinarios | | | |
| 8 Resultas | | | |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 6490'15 | 5225'01 | 11715'16 |
| 10 Reintegros | | | |
| 11 Ampliación | 3129'38 | | 3129'38 |
| Cargo pesetas | 9619'53 | 5225'01 | 14844'54 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 3365'07 | 1455'41 | 4820'48 |
| 2 Policía de Seguridad | | | |
| 3 Policía urbana y rural | | | |
| 4 Instrucción pública | | | |
| 5 Beneficencia | 824'50 | 470'75 | 1295'25 |
| 6 Obras públicas | 180'00 | 180'00 | 360'00 |
| 7 Corrección pública | 436'24 | 436'25 | 872'49 |
| 8 Montes | | | |
| 9 Cargas | 1000'00 | 1750'00 | 2750'00 |
| 10 Obras de nueva construcción | | | |
| 11 Imprevistos | 252'50 | 97'50 | 350'00 |
| 12 Resultas | 1912'64 | | 1912'64 |
| 13 Ampliación | 2557'91 | | 2557'91 |
| Data pesetas | 10528'86 | 4389'91 | 14918'77 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eulalia á 5 Enero de 1906.—El Depositario, Antonio Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Mari.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Roig.

Depositaria de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | Pesetas |
|--|-----------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 13967'63 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 11976'90 |
| Cargo | 25944'53 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 17517'02 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 8427'51 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | Total de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios | 605'70 | 855'90 | 1461'60 |
| 2 Montes | | | |
| 3 Impuestos | 5729'65 | 66'00 | 5795'65 |
| 4 Beneficencia | | | |
| 5 Instrucción pública | | | |
| 6 Corrección pública | | | |
| 7 Extraordinarios | | 1908'36 | 1908'36 |
| 8 Resultas | | | |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit | 10333'85 | 9146'64 | 19480'49 |
| 10 Reintegros | | | |
| 11 Ampliación | | | |
| Cargo pesetas | 16669'20 | 11976'90 | 28646'10 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 3723'95 | 3852'37 | 7576'32 |
| 2 Policía de Seguridad | 111'20 | 100'00 | 211'20 |
| 3 Policía urbana y rural | 1188'77 | 1397'73 | 2586'50 |
| 4 Instrucción pública | 425'00 | 425'00 | 850'00 |
| 5 Beneficencia | 260'63 | 199'37 | 460'00 |
| 6 Obras públicas | 1329'39 | 1651'37 | 2980'76 |
| 7 Corrección pública | | 1247'18 | 1247'18 |
| 8 Montes | | | |
| 9 Cargas | 3894'38 | 3305'00 | 7199'38 |
| 10 Obras de nueva construcción | | 5000'00 | 5000'00 |
| 11 Imprevistos | 348'45 | 339'00 | 687'45 |
| 12 Resultas | | | |
| 13 Ampliación | | | |
| Data pesetas | 11281'77 | 17517'02 | 28798'79 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mercadal á 8 Enero 1906.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario Contador interino, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.